



Aguaray (S), 23 ABR 2021

RESOLUCION N° 344-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 1.247/21 presentado por la Sra. ROJAS, MAXIMILIANA ANALIA, CUIL N° 27-37636323-1, con domicilio en B° 9 de Julio de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "POLLERIA", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. ROJAS, MAXIMILIANA ANALIA, CUIL N° 27-37636323-1, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "POLLERIA", el que estará ubicado en B° 9 de Julio de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.504 y Cod. de la Afip 472140, a partir del día 07-04-21.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Director
Salas José Roberto